



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

## Artes Visuales

Línea Investigación orientada a la creación

### Guía para la presentación de proyectos

#### **¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?**

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

#### **¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?**

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/artes-escenicas-investigacion-orientada-a-la-creacion.pdf>

**En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.**

#### **1) Carátula**

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

#### **2) Antecedentes artísticos**

Breve reseña de antecedentes artísticos de la/el presentante. Se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta.

#### **3) Material audiovisual**

En caso de que requiera material audiovisual deberás anexar a la carpeta el link correspondiente (con acceso libre o indicando la contraseña para acceder).



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

## Artes Visuales

Línea Investigación orientada a la creación

### Guía para la presentación de proyectos

#### 4) Plan de gastos

Se deben especificar los montos solicitados y la justificación de los mismos, detallando los rubros a los que van a ser destinados con sus importes correspondientes (materiales, servicios, etc.). Los montos deben ser expresados en pesos argentinos. Se pueden anexar presupuestos respaldatorios. Se pueden incorporar honorarios propios.

#### 5) Plan de divulgación

Detalle de las acciones que fomentarán la divulgación y circulación del proyecto (comunicación en redes sociales y en medios, fotografías, dossier informativo, presentación en público, etc.).

#### 6) Resumen del proyecto

Deberán presentar un resumen del proyecto en el cual se consigne el objetivo del mismo y los aspectos sobre los que se desea profundizar a partir de la investigación o formación. También se pueden agregar bibliografía y antecedentes. En el caso de querer participar de una residencia, se puede agregar la trayectoria de la misma, indicando además por qué se elige desarrollar allí la investigación.

#### 7) Formación

En el caso de que la instancia sea de formación, se deberá enviar el Curriculum Vitae de la/el docente o artista a cargo, o de la institución responsable, además de una carta de aceptación en la cual se deje establecido cuáles serán los criterios a trabajar, a los efectos de finalizar con la obra/proyecto.

**IMPORTANTE:** El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.

Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan y en los reglamentos específicos de cada línea.

PROVINCIA  
DE SANTA FE

